

JE

SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Sub Gerencia de Gestión y Recurso de la Información

03 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: Firma:

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 424 - 2016
30 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Visto la carta de renuncia irrevocable de fecha 30 de diciembre de 2016, presentado por Don Dennis Alberto Morales Cárdenas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Secretaria General N° 400-2016, se designa a Don Dennis Alberto Morales Cardenas, en el cargo de Gerente Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA;

Que, por documento de visto el referido funcionario presenta su renuncia irrevocable al cargo, solicitando la exoneración de los plazos de Ley de 30 días para que su renuncia formulada sea aceptada en un menor plazo;

Que, en ese sentido conforme a lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria de la Ley 29849, modificatoria del Decreto Legislativo 1057, ésta Secretaria General procede a dar por aceptada la renuncia a partir del 31 de Diciembre de 2016, exonerando el plazo de Ley establecido;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17 inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el D. Leg. N° 1057 y el D. S. N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaria General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia formulada por Don **DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS**, a partir del 31 de diciembre de 2016, en el cargo de confianza de Gerente Administración y Finanzas del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA.

ARTICULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 31 de diciembre de 2016, el encargo de funciones como Sub Gerente de Tesorería a Don **DENNIS ALBERTO MORALES CARDENAS**, a que se refiere el artículo segundo de la parte resolutive de la Resolución de Secretaria General N° 400-2016.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su conocimiento y cumplimiento.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°:
 At:
 Para Conocimiento y fines cumpla con
 Transcribir:
 N° de Fecha **30 DIC 2016**
 Atentamente.

Martha A. Urrutia de Azabache
 Sub Gerente de Gestión y Recurso de la Información

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Celso Díaz Carmelino
CÉLSO DÍAZ CARMELINO
 SECRETARIO GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
 Municipalidad Metropolitana de Lima